

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL  
EL DIA 8 DE MARZO 2.016

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo las doce treinta horas del día 8 de marzo de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria previamente convocada con las formalidades legales, en cumplimiento de lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Preside el Alcalde D. Tomás Vega Moralejo y asisten los siguientes Concejales: D. Gabino Colinas Rovira, D. José Antonio Mayo Escudero, D. Raúl Fernández Fernández, D. Albino Fernández Rodríguez, D. José Antonio García Rodríguez, D. Antolín Torre Gil, Doña Ana María González Álvarez y Don José Luis Merayo Alonso, Da fe del acto la Secretaria Doña María Jesús Alonso Montiel.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, fueron adoptados, conforme al orden del día establecido los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-** No habiéndose formulado observación alguna al acta de la sesión anterior, de fecha 16 de diciembre de 2015, quedó aprobada por unanimidad.

**2.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RESOLUCION DE ACOM ESPAÑA POR EL FUTURO DE LAS COMARCAS MINERAS.-** Por unanimidad se aprobó la siguiente resolución de Acom España:

“Que las comarcas mineras españolas vienen experimentando desde hace décadas un paulatino declive social, laboral y económico como consecuencia del ajuste sufrido en este tiempo en el sector del carbón autóctono; un deterioro entre cuyos efectos más evidentes destacan una acusada pérdida de población, el deterioro del mercado laboral y un debilitamiento generalizado de la actividad económica.

Que los esfuerzos inversores realizados en las comarcas mineras para mejorar sus infraestructuras, su tejido empresarial y su entorno medioambiental, seriamente castigado por la actividad extractiva, han permitido abrir importantes expectativas de futuro en estos territorios, pero sin haber llegado a completar un proceso de regeneración y reactivación capaz de servir de actividad complementaria a la industria de la minería aún existente.

Que los 4.000 empleos directos y más de 10.000 indirectos e inducidos que en la actualidad dependen del sector carbonero en España son esenciales para preservar la cohesión social y la actividad económica de las comarcas mineras, por seguridad de suministro y por cuestiones sociales y territoriales.

Que la situación actual del sector del carbón autóctono atraviesa un momento complejo, condicionado por la caducidad, ya en diciembre de 2014, del Real Decreto de Garantía de suministro y a la Decisión Europea 787/2010 del 10 de Diciembre que fija las ayudas a la producción al cierre de las explotaciones mineras al 31 de Diciembre de 2018 y con ello creando desde hace tiempo y ahora más aun una gran incertidumbre de futuro tanto para los trabajadores, las empresas y las propias Comarcas Mineras.

Y es por lo que como Alcaldes mineros que representamos a los diferentes municipios mineros vinculados al sector de la minería del carbón autóctono del país, tenemos una enorme

responsabilidad y debemos convertirnos en interlocutores válidos de los intereses de los territorios y ciudadanos a los que representamos.

Es por todo ello que la Asamblea General de ACOM, reunida el 15 de Enero de 2016, en Pola de Laviana (Asturias), por unanimidad de todos los Alcaldes presentes

ACUERDA

EN REFERENCIA AL SECTOR

1. Exigir el cumplimiento íntegro del "Marco de Actuación para la minería de carbón y de las Comarcas Mineras 2013-2018", acordado por el Ministerio de Industria, los sindicatos mineros y los empresarios, convocando con carácter inmediato la Comisión de Seguimiento, instrumento necesario para evaluar el grado de cumplimiento del mismo

2. Exigimos al Gobierno el respeto del 7,5% de consumo de carbón autóctono en el mix energético Nacional e implantar el mecanismo que garantice la quema de este carbón en Térmica así como la posibilidad de implantar el llamado "céntimo Verde", con el objetivo de dar estabilidad al sector y garantizar el empleo actual y el desarrollo de las Comarcas Mineras

3. Instar al Gobierno de España a que defiendan ante la UE el mantenimiento de un régimen de ayudas al carbón que asegure la continuidad de un sector minero como eje vertebral que aún es para numerosos territorios desde un punto de vista económico y social, mediante la revisión de la Decisión 787/2010 en referencia a la devolución de ayudas y la recuperación de concepto de reserva estratégica, cuestiones que desde Acom –España planteara también en el ámbito de EURACOM.

**3.- ACUERDO, SI PROCEDE DE ADHESIÓN AL FONDO LEONES DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.-** Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto a la corporación el escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de León en relación con la solicitud de adhesión al Fondo Leonés de Cooperación y Solidaridad, la Corporación a la vista del mismo acuerda por 6 votos a favor y 3 abstenciones:

Primero: Incorporarse al Fondo Leonés de Cooperación y Solidaridad, asumiendo las obligaciones que comporta.

Segundo: Designar al Alcalde D. Tomás Vega Moralejo, o persona en quien delegue, como persona encargada de las relaciones con el Fondo.

**4.- INFORMES DE ALCALDÍA.-** Dación de cuentas:

1.- Decreto 36/2015 de 23 de diciembre de 2.015.

2.- Decreto 37/2015 de 23 de diciembre de 2.015

3.- Decreto 38/2015 de 28 de diciembre de 2.015.

4.- Decreto 1/2016 de 29 de enero de 2.016.

5.- Decreto 2/2016 de 12 de febrero de 2.016.

6.- Decreto 3/2016 de 26 de febrero de 2.016.

7.- Decreto 4/2016 de 29 de febrero de 2.016. mediante la cual se aprueba la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.015, con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja en 31-12-2015.....	598.408,90 €
- Restos por cobrar en igual fecha.....	164.274,22 €
- Partidas pendientes de aplicación.....	10.000,00 €
Suma.....	772.683,12 €
- Restos por pagar en igual fecha.....	-155.945,91 €
- Operaciones no presupuestarias.....	13.930,78 €

- Total remanente de Tesorería.....602.806,43 €
- Saldos de dudoso cobro..... – 8.922,59 €
- **Remanente de tesorería para gastos generales.....593.883,84 €**

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de lo siguiente:

a) de la reunión mantenida en la Fundación Santabárbara con la Vicepresidenta y la Consejera de Hacienda de Castilla y León, con los representantes de los municipios mineros, en el que se trataron los temas del Plan de dinamización de los municipios mineros, en el que se incluyen a 81 municipios y se trata de incentivos a empresas y ayuntamientos para proyectos que sirvan para crear empleo, aunque sea de manera indirecta, por otro lado se trató el tema del céntimo verde para incentivar el consumo de carbón autóctono y de la subvención para la contratación de trabajadores desempleados en los municipios mineros.

b) De la invitación que ha hecho el Consejo Comarcal, tanto a los ediles de los Ayuntamientos como a los Presidente de las Juntas Vecinales para asistir al Pleno extraordinario que tendrá lugar el día 14 de marzo en el salón de Caja España, con motivo del 25 aniversario de la Ley de la Comarca.

**5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBRA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y EN CONTRA DE SU DESAPARICIÓN.-** Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades

locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como “componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales”.

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales e insulares.

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

#### **PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015**

*Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente, para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas.*

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español insistía en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

#### **PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015**

*Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.*

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.
2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.
3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado.

Sometida a votación dicha Moción, la misma se aprueba por 7 votos a favor, 1 abstención y 1 voto en contra.

**TRAMITE DE URGENCIA.-** Previa unánime declaración de urgencia fue adoptado el acuerdo siguiente:

**6.- CONSTITUCIÓN AGRUPACIÓN MUNICIPIOS MINEROS DE CASTILLA Y LEÓN.-**

Vistos los estatutos de la Agrupación de Municipios Mineros de Castilla y León, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Constituir junto con otros municipios la AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS MINEROS DE CASTILLA Y LEÓN y formar parte de ella.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Estatutos que van a regir la Asociación que se constituya.

Tercero.- Designar al Sr. Alcalde D. Tomás Vega Moralejo o persona en quien delegue como representante del municipio en la citada Agrupación.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se han tenido en consideración los siguientes ruegos:

A) Por el Sr. Concejál García Rodríguez.- Que se ponga también en la página web lo que ha cobrado la oposición en la anterior legislatura y no sólo lo que cobró el equipo de gobierno, manifiesta el Sr. Concejál que no se avergüenza de nada y que está a favor de que se sepa, de hecho siempre se aprobó en el último pleno del año y el que quisiera podía haber tenido acceso a ello, pero lo lógico es que se ponga lo de todos; el Sr. Alcalde le contesta que se ha debido a un error y que lo subirá a la página web.

B) Que no utilice de pantalla a la oposición en relación a determinados proveedores, el Alcalde le contesta que no quería hacer referencia a la oposición sino más bien a la gente que está en contra del equipo de gobierno y que todo esto tuvo lugar en el transcurso de una conversación que él creía privada.

C) Por su parte el Concejál Merayo Alonso pone en conocimiento de la Corporación del fallecimiento de una vecinal de la localidad de La Ribera de Folgoso y hace entrega de las llaves del domicilio de esta señora al Ayuntamiento para que se las haga llegar a su familia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta por la Secretaria que da fe.

Vº Bº  
El Alcalde



